

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad de Servicios Sociales AMABS

**2025/11874** Anuncio de la Mancomunidad de Servicios Sociales AMABS sobre la corrección de errores al anuncio 2025/10289 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 12/09/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de administrativo/a.

#### ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia n.º 88/2025 de fecha 1 de octubre, se ha acordado

1. No admitir a trámite el recurso interpuesto por J. V. B. V. (\*\*\*1605\*\*) contra el Decreto de Presidencia de fecha 17 de junio de 2025 que aprueba de las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de administrativa, publicado al BOP n.º 175 de 12 de septiembre de 2025, por no acreditar el recurrente la condición de interesado; segundos dispone el artículo 116.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en base a los criterios previstos al informe de secretaría.

2. Rectificar el error material existente en la base 3.1.g y Base 9.2 Formación Reglada.

La base 3.1.g) queda redactada en este sentido:

"Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: o Título de Bachiller o Técnico/a o de formación profesional (Grado Media de Formación Profesional)

En su caso, la equivalencia habrá que ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso"

La Base 9.2 Formación Reglada, que quedará redactada de la siguiente forma:

"Se valorará formación reglada diferente de la cual mujer acceso al proceso selectivo con los siguientes criterios:

- FP2/Ciclo Formativo Grado Superior/: 3 puntos.

3. Abrir un nuevo plazo de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP para la presentación de instancias."

Aielo de Malferit, 2 de octubre de 2025.—La presidenta, Gloria Soriano Gil.